

BUIN, 12 de Marzo de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 713 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 172, de fecha 08 de Marzo de 2019, mediante el cual requiere acuerdo del Concejo Municipal para Conciliación en Causa RIT O-46-2017, del Segundo Juzgado de Letras de Buin, caratulado "Vergara con I. Municipalidad de Buin".

3.- El **Acuerdo N° 414** de la Sesión Ordinaria N° 132 del Concejo Municipal de fecha 11 de Marzo de 2019 se aprueba la transacción judicial en causa RIT: O-46-2017 del 2° Juzgado de Letras de Buin caratulada "Vergara con Municipalidad".

DECRETO

1.- Apruébese **ACUERDO N° 414** de la Sesión Ordinaria N° 132 del Concejo Municipal que por la unanimidad de los miembros presentes en el Concejo se ratifica la transacción judicial en causa RIT: O-46-2017 del 2° Juzgado de Letras de Buin caratulada "Vergara con Municipalidad" por un monto de \$ 10.688.372 pagado en 4 cheques iguales de \$ 2.672.093 a nombre de Samuel Enrique Ortiz Yáñez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JAA/GMG/VZS/gmg

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu.